

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

**MELGAR TOLIMA, DICIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-**

PROCESO	C.1 VERBAL DECLARATIVO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2022-00039-00
DEMANDANTE	JOSE PEDRO MORENO MORENO Y OTROS
DEMANDADO	EDER SOTO VILLANUEVA Y OTROS

De las excepciones previas propuestas a nombre de la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres días.-

De las excepciones de mérito , el traslado a la actora, corre por un término de cinco días.-

Surtidos se decidirá sobre el trámite del recurso interpuesto.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>86</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	<u>12</u> DIC 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	